

algunos, la Manuquidad entiendo el celo de sus  
indiferencia, el de algunas otras personas y por el  
auxilio del mismo juez de parranda instauró por  
posición los fondos necesarios para su reparación  
que ascendieron a más de cinco mil d. combenidos  
como lo citaban de la necesidad y utilidad de  
abilitar otras casas para el Juzgado y de la ventaja  
que a las mismas se seguia y aun a la población  
que habria tenido en su centro, sin otra medida un  
montón de minas: cuyo edificio a pesar de aquellos  
reparos, cuenta en el día otros de tan vigentes y  
util composición, que no podra tenerlos sino  
siguiendo con el mismo destino de casa del Juzgado,  
siendo por otra parte muy posible proporcionar a  
los locales contados por si este se ditas para otros  
objetos: acordando se devuelva original al pre-  
citado Sr. Juez de parranda Int. para los usos  
oportunos: como quise dio por terminada la sesión  
firmando en credito todo lo H. concurrentes de que

certifico  
Capela  
Memor  
Aravira  
Candelery  
Manuquiano  
Gonzalez  
Martinez  
P. A. D.  
Agustin N...

